



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1240 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 30 OCT. 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Reporte N° 835-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de octubre de 2024, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 835-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de octubre de 2024, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **JUAN CARLOS ABREGU BERNARDO**, por la COMISION DE SERVICIO, A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, del 12 al 13 de agosto de 2024, para el traslado de la sub Gerente de Obras, y a la PROVINCIA DE SATIPO del 01 al 02 de agosto de 2024, para el traslado de la Sub Gerente de Obras. para lo cual adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 1645 y 1595, RENDICION DE CUENTAS correspondiente y la Certificación Presupuestal Nota N° 488, por el monto total de S/. 400.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DI AS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
Memorando N° 4479 – 2024-GRJ-GRI	1645	CHANCHAMAYO	01	200.00	200.00	200.00
Memorando N° 4295 – 2024-GRJ-GRI	1595	SATIPO	01	200.00	200.00	200.00
					TOTAL S/.	400.00

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la

ORAF  
DOC. N° 8406655  
EXP. N° 5648327



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION



*comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”*

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **JUAN CARLOS ABREGU BERNARDO**, por la COMISION DE SERVICIO, A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, del 12 al 13 de agosto de 2024, para el traslado de la sub Gerente de Obras, y a la PROVINCIA DE SATIPO del 01 al 02 de agosto de 2024, para el traslado de la Sub Gerente de Obras.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **JUAN CARLOS ABREGU BERNARDO**, por la COMISION DE SERVICIO, A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, del 12 al 13 de agosto de 2024, para el traslado de la sub Gerente de Obras, y a la PROVINCIA DE SATIPO del 01 al 02 de agosto de 2024, para el traslado de la Sub Gerente de Obras, por el monto total de S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

<b>META</b>	:	151	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	RECURSOS ORDINARIOS	
<b>ESPECÍFICA DEL GASTO</b>	:	2.3. 2.1. 2.2	400.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....  
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN,  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARÍA GENERAL